

Panamá, 07 de febrero de 2024
DIPA - 029 - 2024

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0072-0202-2024, ha sido revisada la primera información aclaratoria sobre el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“PROYECTO REMODELACIÓN DE GALERA PARA INCINERAR NARCÓTICOS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Arraiján, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste.

Hemos verificado que, las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 02 de junio de 2023 mediante la nota DIPA-198-2023, **no fueron atendidas**. En la información aclaratoria se argumenta que tales recomendaciones no están contempladas en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009. Sin embargo, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, comprende el cumplimiento implícito de ciertos criterios técnico/económicos propios de este procedimiento, sin los cuales no es válido. Por tanto, reiteramos las recomendaciones indicadas en nota DIPA-198-2023 pues están orientadas a que se cumpla con dichos criterios, ya que también los Estudios de Impacto Ambiental categoría II requieren del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, según el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Atentamente,

Ing. Benito Russo

Director de Política Ambiental

BR/Ei/Edl

